



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 26/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 16 de Marzo de 2021

VISTO:

El informe del Director de Suministro y Mantenimiento Sr.: MOLARES, Marcelo Fortunato de fecha 15 de marzo, sobre la camioneta Chevrolet S10, la cual sufrió rotura del Sistema eléctrico e inyección; y,

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad contratar en forma directa un taller especializado para el arreglo y mano de obra por problemas en (sistema eléctrico e Inyectores) de Chevrolet S10.-

Que es necesario Trasladar el vehículo a los fines de no demorar el arreglo ya que es de vital importancia contar con este, que es utilizado por personal de Obras Públicas.

Que de acuerdo al Régimen de contrataciones DECRETO N° 5/2003 artículo 2°, inciso c, apartado 5, que dice, "Cuando medien razones de urgencia o necesidad social, casos fortuitos o la licitación no fuera posible, o su razón o realización resientan seriamente el servicio que se quiere prestar por la demora que ocasionaría el tramite licitatorio. En este caso, el acto administrativo por el cual se dispone la contratación por vía de excepción deberá ser clara y fehaciente fundada, no obstante existir razones de urgencia se utilizaría el sistema de concurso de precios, salvo que implique resentir seriamente el servicio".-

Que de acuerdo al artículo precedentemente citado estarían las condiciones de urgencia suficientemente fundadas.


Por ello, La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°)- DISPONESE, contratar en forma directa al Taller de Electricidad y Electrónica del Automotor "CORADINI" con domicilio en Jaime Tabeni N°2690 de la Ciudad de Chajari, por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos (\$ 142.900,00), para la compra de repuestos, arreglo y mano de obra (sistema eléctrico e Inyectores), de Chevrolet S10 Dominio GHZ 716 perteneciente al parque automotor del municipio de Los Conquistadores.-

ARTICULO 2°)- Imputar las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2021.

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCIÓN
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torre
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES